

ARTICULO 1º - SUSTITÚYASE el Inciso q) del Artículo 14 de la Ordenanza Municipal N° 1508 (Ordenanza Tarifaria), por el texto que se transcribe a continuación:

“**q)** Sistema de Estacionamiento Medido para automotores:

1. Tarjeta por media (1/2) hora..... \$ 0,50
2. Tarjeta por dos (2) horas..... \$ 1,00

Las empresas concesionarias del Sistema de Estacionamiento Medido, adecuarán las tarjetas a la presente.”

ARTICULO 2º- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2723

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 15/09/2004.